



<b>CÓDIGO DEL CONCURSO:</b> 2901/ASO/002	
<b>CÓDIGO DE CONVOCATORIA:</b> 29/01/2024	<b>BOUC:</b> 29/01/2024
<b>CATEGORÍA:</b> PROFESOR/A ASOCIADO/A	
<b>ÁREA DE CONOCIMIENTO:</b> DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO	
<b>DEPARTAMENTO:</b> DERECHO MERCANTIL, FINANCIERO Y TRIBUTARIO	
<b>FACULTAD:</b> DERECHO	
<b>NECESIDADES DOCENTES ESPECÍFICAS:</b> Instituciones de Derecho Tributario, Sistema Tributario Español	
<b>PERFIL PROFESIONAL:</b> Abogada/o especialista en Derecho Tributario o Abogado/a del Estado e Inspector/a de Hacienda que posean una dilatada experiencia en el ámbito de la aplicación del sistema tributario	

Conforme al apartado **VII.** de la Disposición Reguladora, se establecen el baremo concreto mediante el que se valorará el currículum de los/as candidatos/as en los apartados 1 a 3 del concurso, así como los criterios y baremos para la valoración de la exposición oral que los candidatos realizarán sobre su trayectoria académica y científica, en la sesión pública que se convocará al efecto.

1º Los criterios de valoración que la Comisión de Selección ha tenido en cuenta para la aplicación del baremo en sus apartados 1 a 3:

1. Experiencia profesional en la actividad asociada a la docencia específica para la que se convoca la plaza (0-6)
<b>1.1. Ejercicio de la Abogacía en el ámbito de las necesidades docentes de la plaza:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>- De 3 a 10 años: 4 puntos.</li><li>- De 10 a 15 años: 5 puntos</li><li>- De 15 años en adelante: 6 puntos.</li></ul>
<b>1.2. Funcionarios del Cuerpo Superior de Inspectores de Hacienda del Estado o del Cuerpo Superior de Interventores y Auditores del Estado:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>- Por un período superior a 10 años: 6 puntos.</li><li>- Por un periodo inferior a 10 años: 4 puntos.</li></ul>
<b>Funcionarios del Cuerpo de Técnicos de Hacienda:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>- Por un período superior a 10 años: 3 puntos.</li><li>- Por un período de menos de 10 años: 2 puntos.</li></ul>
<b>1.3. Otros funcionarios superiores o cargos públicos superiores relacionados con las necesidades docentes de la plaza:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>- Por un período superior a 10 años: 6 puntos.</li><li>- Por un periodo inferior a 10 años: 4 puntos.</li></ul>
2. Experiencia universitaria en la actividad docente específica para la que se convoca la plaza (0-3)
<b>2.1. Docencia relacionada con las necesidades docentes de la plaza:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>- Entre 1 y 3 cursos académicos: 1 punto.</li><li>- Entre 3 y 10 cursos académicos: 1,5 puntos.</li><li>- Más de 10 cursos académicos: 2 puntos.</li></ul>
<b>2.2. Publicaciones relacionadas con las necesidades docentes de la plaza:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>- Monografías: 0,2 puntos c/u.</li><li>- Capítulos en obras colectivas: 0,1 puntos c/u.</li><li>- Artículos en revistas especializadas: 0,1 puntos c/u.</li></ul>



3. Otros méritos (0-1)

Doctorado en Derecho relacionado con el área de conocimiento: 0,2 puntos.

Acreditación de ANECA para cuerpos docentes en el área de conocimiento: CU 0,5 puntos; PTU 0,3 puntos, PPL/PCD 0,1 punto; PAD 0,05 punto.

Ponencias en congresos y jornadas relevantes relacionadas con las necesidades docentes de la plaza: 0,1 puntos por ponencia.

Ponencias en congresos y jornadas relevantes relacionadas con la materia tributaria: 0,04 puntos por ponencia.

Beca de formación personal investigador relacionada con el área de conocimiento: 0,2 puntos.

2º Los criterios y baremos que la Comisión de Selección ha de tener en cuenta para la valoración de la exposición oral de la trayectoria académica y científica:

Se valorarán la claridad en la exposición de los méritos curriculares así como la coherencia de las respuestas, ambas en relación con las necesidades docentes específicas del concurso.

Madrid, a fecha de la firma digital

EL/LA PRESIDENTE/A

EL/LA SECRETARIO/A

Firmado: Miguel Ángel Martínez Lago

Firmado: Alejandro Zubimendi Cavia